

MANUAL DE FORMACIÓN

PREVENCIÓN BÁSICA DE RIESGOS LABORALES

SECTOR AGRARIO



Introducción

Sector Agrario
Actividades
Trabajadores Exuestos
Los principales equipos utilizados con riesgos asociados

Riesgos y Medidas Preventivas en el Sector Agrario

Riesgos de Seguridad

Riesgo de Accidente de Tráfico
Riesgo de Atropello o Aplastamiento
Riesgo de Vuelco
Riesgo de caída de personas
 Caída al mismo nivel
 Caída a distinto nivel
Riesgo de Golpes y Choques
Riesgo de Atrapamiento
Riesgo de Proyección de Partículas
Riesgo de Corte
Riesgo de Caída de Objetos
Riesgo Eléctrico
Riesgo de Incendio
Riesgo de Explosión
Riesgo de Asfixia
Riesgo de Mordedura de Animales
Riesgo de Contacto
 Contacto con Sustancias Químicas
 Contacto Térmico (Quemaduras)

Riesgos Higiénicos

Exposición a Sustancias Tóxicas o Irritantes
Exposición a Agentes Biológicos
Exposición al Ruido
Exposición a las Vibraciones
Exposición a Condiciones Ambientales

Riesgos Ergonómicos

Manipulación manual de cargas
Fuerzas y Movimientos Repetitivos

Riesgos Psicosociales

Normativa

INTRODUCCIÓN

La integración de la seguridad y salud en el trabajo en la educación es una necesidad prioritaria para asentar una auténtica cultura preventiva. Es necesario **tomar conciencia de que la prevención no comienza en el ámbito laboral, sino en las etapas anteriores, en particular en el sistema educativo.**

La integración de la formación en prevención de riesgos en las diferentes etapas del sistema educativo y en particular en la formación profesional reglada, es clave y requiere un apoyo y una asistencia especial a fin de conseguir profesionales cuya formación, además de **garantizar la calidad de su trabajo, les permita realizarlo con las máximas garantías de seguridad.**

En este contexto queremos remarcar que para sensibilizar y garantizar una adecuada aplicación de la prevención de riesgos laborales en las empresas, es importante avanzar en la mejora de la calidad de la formación, fomentando la actualización y adecuación de los programas y contenidos formativos a la realidad del entorno.

SECTOR AGRARIO

En el sector Agrario **el trabajador desarrolla diversas tareas que pueden entrañar importantes riesgos para su salud**, que además se ven afectadas por la temporalidad laboral del sector y el uso de diferentes máquinas, herramientas y productos.

Los riesgos **más comunes** del sector Agrario son: riesgo de vuelco y atropello con los vehículos agrícolas y atrapamientos o cortes con partes móviles de los equipos de trabajo, siendo las partes del cuerpo más lesionadas brazos y manos.



En este sector se agrupan los trabajadores que pertenecen a las empresas dedicadas a las siguientes **actividades**:

- ➡ Explotaciones agrarias
- ➡ Explotaciones ganaderas
- ➡ Explotaciones agropecuarias
- ➡ Trabajos forestales y silvícolas
- ➡ Jardinería

Los **trabajadores expuestos** son, entre otros:

- ➡ Agricultores
- ➡ Ganaderos
- ➡ Horticultores
- ➡ Fruticultores
- ➡ Aplicadores de productos fitosanitarios
- ➡ Tractoristas
- ➡ Jardineros y Motoserristas

Los **principales equipos utilizados** con riesgos asociados son los siguientes:

- ➡ Vehículos agrícolas y remolques: tractores, cosechadoras, etc.
- ➡ Máquinas y equipos agrícolas: segadoras, remolques, azadas, palas, picos, etc.
- ➡ Máquinas y equipos ganaderos: picadoras de paja, volteadoras de compost, etc.
- ➡ Máquinas y equipos de trabajos forestales: motosierras, etc.
- ➡ Equipos auxiliares en jardinería: desbrozadoras, cortacéspedes, tijeras de poda, etc.

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

A continuación se indican los riesgos y medidas de prevención tanto **generales como específicos más relevantes asociados a este sector** de una manera orientativa; siempre se deben seguir las medidas preventivas previstas en la planificación preventiva y las instrucciones del empresario.

El objetivo es ayudarte a tomar las medidas adecuadas para realizar el trabajo de una manera segura en los:

Riesgos de Seguridad

Riesgos Higiénicos

Riesgos Ergonómicos

Riesgos Psicosociales



RIESGOS DE SEGURIDAD

RIESGO DE ACCIDENTE DE TRÁFICO

Para evitar el riesgo de accidente durante el desplazamiento entre unas fincas y otras, debes respetar unas normas básicas de circulación.

- ➔ Cuando conduzcas tractores agrícolas, traba ambos pedales de freno para que su movimiento sea solidario y frenen ambos laterales del vehículo por igual.
- ➔ Ten todos los espejos y retrovisores de forma reglamentaria.
- ➔ Realiza un mantenimiento exhaustivo del vehículo agrícola.
- ➔ Conduce con prudencia y utiliza cinturón de seguridad.
- ➔ Evita las vías con tráfico abundante.

RIESGO DE ATROPELLO O APLASTAMIENTO

El riesgo de atropello o aplastamiento con los vehículos o maquinaria agrícola puede resultar mortal, debes tener en cuenta una serie de medidas preventivas como conductor de los vehículos agrícolas y como viandante.

- ➔ No te sitúes detrás de la maquinaria. Colócate siempre delante de forma oblicua y de manera visible.
- ➔ Conduce de manera prudente usando cinturón y con las puertas del vehículo cerradas a fin de evitar una salida del habitáculo que derive en un atropello por el propio vehículo.
- ➔ Verifica las luces e indicaciones de los vehículos, como el sonido de marcha atrás y el rotativo.
- ➔ Señaliza el remolque con las luces indicadoras y señales reflectantes.
- ➔ Revisa periódicamente los órganos fundamentales de los vehículos (dirección, frenos, embrague, etc.).
- ➔ Antes de iniciar cualquier maniobra, señaliza adecuadamente.
- ➔ Comprueba con el vehículo parado que no haya nadie en la zona donde se va a trabajar.

RIESGO DE VUELCO

Si no se realiza un uso adecuado tanto de tractores como de cosechadoras u otro tipo de máquinas agrícolas, puede aumentar la probabilidad de riesgo de vuelco.

- ➔ Utiliza la máxima anchura de vía posible entre ruedas.
- ➔ Baja el centro de gravedad: contrapesos, enganches de aperos lo más bajos posible.
- ➔ Adapta la velocidad del vehículo al tipo y estado de la vía.
- ➔ Utiliza la velocidad más corta en descensos.
- ➔ Con tractores, cosechadoras, etc.:
 - ➔ Circula por terrenos con pequeñas pendientes.
 - ➔ Extrema la precaución en el acoplamiento de aperos; utiliza el punto de enganche del apero lo más bajo posible y lastra el eje delantero.
 - ➔ Los vehículos deben disponer de protección antivuelco instalada (ROPS).



RIESGOS DE CAÍDA DE PERSONAS

Las caídas pueden producirse al mismo o a distinto nivel. Presta especial atención a la operación de subir y bajar de los vehículos agrícolas.

CAÍDA AL MISMO NIVEL

- ➔ Para evitar tropiezos, mantén el orden y la limpieza en las zonas de trabajo.
- ➔ Limpia derrames o goteos de líquidos presentes de forma inmediata.
- ➔ Retira las herramientas, aperos u otros elementos que no se estén utilizando e impidan el paso.
- ➔ Ten cuidado de no dificultar la visión al transportar cargas de un sitio a otro.
- ➔ No corras, camina despacio.
- ➔ Usa calzado con suela antideslizante.
- ➔ Presta especial atención cuando camines por terrenos que presentan irregularidades.

CAÍDA A DISTINTO NIVEL

- ➔ Usa los estribos, escaleras y asideros para subir y bajar de los tractores, cosechadoras, sembradoras y demás maquinaria agrícola.
- ➔ No transportes personas en los vehículos agrícolas ni en los remolques, salvo en los puestos diseñados a tal efecto por el fabricante.
- ➔ No subas sobre los arados, escardadores o gradas cuando sea necesario imprimir más peso a estos.
- ➔ Acceso a Vehículos Agrícolas:
 - ➔ Sube y Baja con el vehículo detenido totalmente.
 - ➔ Baja del vehículo con tres extremidades firmemente colocadas.
 - ➔ Limpia los peldaños y la suelas del calzado de barro o cualquier otro elemento que pueda propiciar la caída.

RIESGOS DE GOLPES Y CHOQUES

En el campo el riesgo puede producirse en zonas con material almacenado, en las proximidades de máquinas o equipos de trabajo, con objetos desprendidos como ramas o incluso animales del entorno.

- ➔ Mantén las zonas de paso despejadas y perfectamente iluminadas.
- ➔ El centro de trabajo tiene que mantenerse limpio y ordenado.
- ➔ Evita distracciones y prisas, especialmente cuando te encuentres cerca de máquinas.
- ➔ Si estás cerca de animales, procura realizar movimientos suaves que no les asusten para evitar que puedan darte una patada o una coz.

RIESGO DE ATRAPAMIENTO

En el uso de máquinas agrícolas, como tractores, cosechadoras, sembradoras, etc., debes tener en cuenta que hay multitud de elementos móviles como poleas, engranajes, transmisiones, etc.

- ➔ Sigue las normas de seguridad indicadas por el fabricante en cada una de las máquinas.
- ➔ No manipules los resguardos ni los dispositivos de seguridad de las máquinas.
- ➔ Visualiza si existe dispositivo de parada de emergencia que permita parar la máquina en caso de emergencia.
- ➔ No realices operaciones de mantenimiento sin tener la máquina parada.
- ➔ Usa los equipos de protección individual, con marcado CE, que sean necesarios en cada operación.
- ➔ Lleva ropa de trabajo ajustada al cuerpo, evitando el uso de pulseras, cadenas u otros objetos que puedan engancharse en las máquinas utilizadas.

RECUERDA

TRACTORES, COSECHADORAS, SEMBRADORAS, ETC.

- ❖ Extrema la precaución con poleas, engranajes y transmisiones al descubierto de tractores, sembradoras, cosechadoras, etc.
- ❖ No pases por encima del eje de transmisión del tractor cuando esté funcionando.
- ❖ No desatasques las distribuidoras de abono o de grano cuando éstas estén funcionando.
- ❖ Al enganchar aperos, no te sitúes entre el tractor y el apero. El tractor debe estar parado y con el freno echado.
- ❖ Una vez conectada la toma de fuerza del tractor, no debe haber nadie cerca de esa zona. Dispón y mantén en buen estado sus protecciones.

RIESGO DE PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS

No olvides que los ojos son muy sensibles a la proyección de partículas y que las repercusiones son importantes. Para evitar el riesgo, extrema las precauciones en la proximidad de máquinas agrícolas y durante el uso de equipos agrícolas.

- ➔ No retires las protecciones de los equipos.
- ➔ Utiliza equipos de protección individual con marcado CE, como gafas de seguridad.
- ➔ No te coloques en la parte trasera de las máquinas agrícolas.
- ➔ Evita los trabajos en los días de viento.

RIESGO DE CORTE

Utiliza con precaución y evita distracciones en el uso de cualquier máquina que se utilice para la operación de corte, como fresadoras, recolectoras, sembradoras, etc.

- Utiliza las máquinas de acuerdo con las instrucciones del fabricante y sólo en aquellos trabajos para los que han sido diseñadas.
- Usa los equipos de protección individual, con marcado CE, que sean necesarios en cada operación.
- No realices operaciones de regulación, mantenimiento o reparaciones con los equipos en marcha, o cuando no esté previsto por el fabricante.

RECUERDA

FRESADORAS, RECOLECTORAS, SEMBRADORAS, ETC.

- ❖ No introduzcas las manos en las máquinas en funcionamiento para intentar desatascarlas.

RIESGO DE CAÍDA DE OBJETOS

Los objetos que pueden caer son fundamentalmente aperos y materiales almacenados.

- No amontones material pesado de manera insegura.
- No te sitúes junto a remolques cargados.
- Evita los desplomes de aperos y máquinas en reparación utilizando calzos y soportes o elementos de sujeción adecuados.

RIESGO ELÉCTRICO

El riesgo eléctrico puede estar presente de muchas maneras. Por ello, durante el mantenimiento de vehículos agrícolas y durante los trabajos realizados en proximidad a líneas eléctricas, hay que extremar las precauciones.

- ➔ Evita el uso de ladrones en enchufes de corriente.
- ➔ No circules con el tractor en situaciones de tormenta y no te protejas debajo de árboles aislados o cerca del tendido eléctrico.
- ➔ Mantén las distancias de seguridad a las líneas eléctricas cuando circules con la maquinaria o manipules objetos de longitud elevada (por ejemplo, tuberías de riego agrícola).



RECUERDA

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AGRÍCOLAS

- ❖ Las operaciones de sustitución de baterías realizadas siempre con el vehículo parado, desconecta en primer Lugar el borne negativo y conéctalo a lo último de todo.
- ❖ Revisa que los vehículos agrícolas dispongan de dispositivo de descarga a Tierra de la electricidad estática.

RIESGO DE INCENDIO

En relación con el riesgo de incendio, deben tenerse en cuenta una serie de medidas durante la utilización de los vehículos agrícolas, el mantenimiento de los equipos, las quemas de restos vegetales y la manipulación de los productos inflamables utilizados.

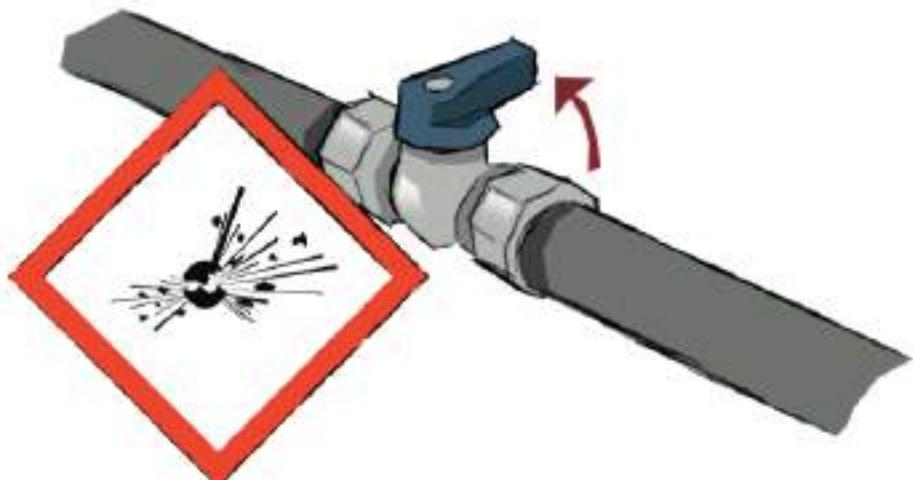


- ➔ No dejes el tractor cerca de materiales inflamables.
- ➔ Finalizada la jornada de trabajo, retira la máquina a zonas labradas.
- ➔ Llena siempre el depósito de combustible con el motor parado.
- ➔ Evita el vertido accidental de combustible y lubricantes en las partes calientes de las máquinas.
- ➔ Mantén los motores y tubos de escape limpios de grasa, derrames de aceites y combustible.
- ➔ Limpia periódicamente de polvo, hierba y restos vegetales las partes de fricción de las máquinas.
- ➔ Realiza las quemas siguiendo las precauciones establecidas.
- ➔ Evita quemar los restos de poda fuera de lugares adecuados.
- ➔ Coloca extintores de incendio adecuados a la clase de fuego, mantén correctamente los equipos contra incendios y realiza ejercicios periódicos de evacuación simulada.
- ➔ Durante el repostaje, mantén luces y radio apagadas, no fumes y no uses el teléfono móvil u otros dispositivos electrónicos similares.

RIESGO DE EXPLOSIÓN

Podemos encontrar zonas con riesgo de explosión en el interior de los silos de pienso donde se generan atmósferas explosivas por la presencia de polvo de cereal y en las zonas de manipulación y/o almacenamiento de los productos químicos utilizados.

- No accedas al interior de locales o zonas clasificadas si no estás autorizado.
- Respeta las medidas relativas al almacenamiento y manipulación recogidas en las Fichas de Datos de Seguridad y en las etiquetas de los productos utilizados.
- Si detectas alguna anomalía, comunícalo.



RIESGO DE ASFIXIA

El riesgo de asfixia puede darse principalmente en el interior de los depósitos de estiércoles o purines por lo que debes extremar las precauciones y tener en cuenta una serie de indicaciones.

RECUERDA

DEPÓSITO DE ESTIÉRCOLES O PURINES

- ❖ Nunca accedas solo al interior.
- ❖ Asegúrate de que el depósito se encuentre vacío y de que se haya realizado ventilación al menos durante 24 horas antes.
- ❖ Cuenta con vigilancia constante desde el exterior.
- ❖ Efectúa controles rigurosos de ventilación y análisis continuos de la atmósfera interior con equipos específicos de medición.
- ❖ Utiliza equipos de protección individual con marcado CE y alumbrado portátil de seguridad.
- ❖ Utiliza equipo autónomo de respiración si es necesario.

RIESGO DE MORDEDURA DE ANIMALES

Se trata de un riesgo difícil de controlar, pero hay una serie de recomendaciones que pueden disminuir la probabilidad de que suceda.

- Maneja con prudencia los animales y ten presente que su comportamiento es impredecible. Extrema la precaución tras periodos de aislamiento, enfermedades o heridas o periodos de celo o posparto.
- Acércate a los animales de frente, de tal manera que ni se vean sorprendidos ni se sientan amenazados para evitar que te den patadas o coces.



RIESGO DE CONTACTO

Se pueden dar riesgos de contacto con sustancias químicas como desinfectantes o durante la manipulación de vacunas y contacto térmico o quemaduras con fertilizantes secos.

CONTACTO SUTANCIAS QUÍMICAS

- Dispón y utiliza los equipos de protección individual, con marcado CE, según las prescripciones de uso de estos y la ficha de datos de seguridad de los productos.
- Cubre los cortes y heridas con vendajes impermeables.
- No manipules los productos sin tener el carnet de manipulador de productos fitosanitarios expedido por la autoridad competente de tu Comunidad Autónoma.

DESINFECTANTES, VACUNAS, ETC.

- ❖ Guarda los productos en sus envases originales y ordenados en estanterías.
- ❖ Almacena los productos en locales especiales.

CONTACTO TÉRMICO (QUEMADURAS)

- Sigue las instrucciones del fabricante de la máquina que utilices para no tocar por error ninguna zona extremadamente caliente.
- Evita el contacto con las partes calientes de máquinas en funcionamiento.

QUEMA DE RATROJOS

- ❖ NO realices las quemas en presencia de fuertes vientos.
- ❖ Sigue las precauciones establecidas en tu Comunidad para una quema ordenada y autorizada.

RIESGOS HIGIÉNICOS

Las exposiciones pueden ser a agentes biológicos como abonos, a sustancias tóxicas o irritantes como pesticidas, al ruido o vibraciones de máquinas y/o equipos agrícolas, o a temperaturas extremas al tratarse de una actividad realizada al aire libre.

EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS TÓXICAS O IRRITANTES

- Evita la respiración de vapores orgánicos nocivos desprendidos en el trabajo.
- No mezcles productos incompatibles que supongan el desprendimiento de gases nocivos.



PRODUCTOS FITOSANITARIOS

- ❖ Sigue las instrucciones del fabricante en el uso de pesticidas en todas sus modalidades (herbicida, fungicida, insecticida o algunas otras sustancias utilizadas para controlar plagas)..
- ❖ Utiliza protección respiratoria, con marcado CE, adecuada a cada operación.

EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS

- Realiza una adecuada eliminación de desechos.
- No trabajes con estiércoles situados cerca de pozos o cursos de agua potable.
- Utilizar ropa adecuada de trabajo y de uso exclusivo para la actividad.



ABONOS

- ❖ No abones cuando se esperen lluvias fuertes o periodos de lluvia importantes.
- ❖ Utiliza guantes y botas de caña alta, de goma u Otro material impermeable en la manipulación de abonos naturales

INFECCIÓN POR ENFERMEDADES

- ❖ Respeta las campañas de vacunación de los animales.
- ❖ Mantén las instalaciones en condiciones óptimas de higiene y salubridad.

EXPOSICIÓN AL RUIDO

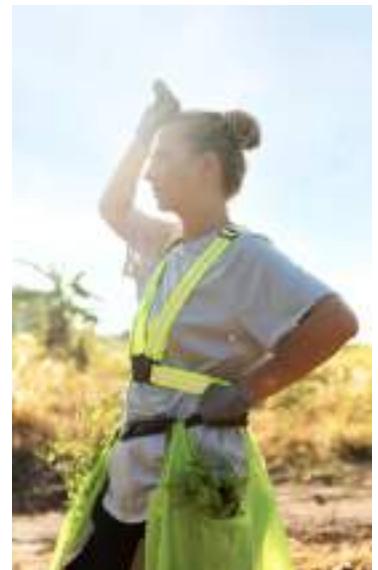
- ➔ Reduce el tiempo de exposición mediante turnos de trabajo.
- ➔ Lleva contigo protectores auditivos y utilízalos si es necesario, aunque no sea obligatorio su uso.

EXPOSICIÓN A LAS VIBRACIONES

- ➔ Selecciona vehículos y otros medios de transporte con baja intensidad de vibración.
- ➔ Utiliza vehículos cuyos asientos y neumáticos sean antivibratorios.
- ➔ Intenta modificar el proceso en la medida de lo posible evitando herramientas vibratorias.
- ➔ Revisa periódicamente las piezas y ajústalas para evitar vibraciones.

EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES

- ➔ Ingiere agua con frecuencia.
- ➔ Prevé lugares adecuados para los descansos a la sombra.
- ➔ Evita la exposición al sol de partes del cuerpo descubiertas.



RIESGOS ERGONÓMICOS

Presta especial atención a los pasos que debes seguir para la manipulación manual de cargas y evita posturas forzadas u operaciones repetitivas. No realices movimientos bruscos y forzados del cuerpo y procura variar de tarea con frecuencia.

MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS

- Evita la manipulación de cargas pesadas (de más de 25Kg en el caso de los hombres y de más de 15Kg en el caso de las mujeres).
- Manipula las cargas con ayuda de medios auxiliares (carretillas, transpaletas) o con ayuda de otras personas siempre que sea posible.
- Evita girar el tronco mientras manipulas las cargas.
- Sitúa los objetos a manipular a la altura comprendida entre las rodillas y los hombros.
- Al realizar la manipulación de cargas manualmente, ten en cuenta los siguientes pasos a seguir:

PASOS A SEGUIR

- 1.- Apoya los pies firmemente.
- 2.- Separa los pies ligeramente.
- 3.- Dobla la cadera y las rodillas para coger la carga.
- 4.- Levanta la carga con la espalda recta.
- 5.- Mantén la carga tan cerca del cuerpo como sea posible.



FUERZAS Y MOVIMIENTOS REPETITIVOS

- Dedica un pequeño tiempo a visualizar los medios de trabajo para encontrar la posición más cómoda y útil.
- En operaciones repetitivas realiza pequeños descansos.
- Evita posturas forzadas que te supongan un esfuerzo extraordinario.



RIESGOS PSICOSOCIALES

Una mala planificación de las tareas a realizar o la presión a la que puedes estar sometido para cumplir los objetivos marcados son varios ejemplos de este riesgo. Si estas condiciones son deficitarias pueden dar lugar a:

- ➔ Estrés
- ➔ Burnout
- ➔ Acoso psicológico en el trabajo (APT)
- ➔ Violencia:
 - ➔ Acoso sexual
 - ➔ Acoso discriminatorio
 - ➔ Violencia ocupacional externa (VOE)

Una evaluación y valoración de las condiciones de trabajo permitirán implantar medidas preventivas adaptadas que eviten la aparición de riesgos psicosociales.

- ➔ Planifica el tiempo y las tareas a realizar de forma ordenada, e intenta cumplirlo estrictamente.
- ➔ Si no tienes muy claros los objetivos a alcanzar en el puesto de trabajo, habla con tu responsable para que te dirija hacia unos más concretos y definidos. Esto te ayudará a planificar las tareas, alcanzar los objetivos y conseguir así una promoción o valoración laboral.
- ➔ Solicita información y/o formación cuando veas que la necesitas para desempeñar tus tareas.
- ➔ Relacionate con tus compañeros y apóyate en ellos hablando sobre cualquier tema que te preocupe y te cause una situación de estrés o incómoda en tu puesto de trabajo, ya sea generada por tu responsable, un cliente u otro compañero. Sobre todo si ves que la situación es límite (acoso o violencia).
- ➔ No prolongues de forma habitual la jornada de trabajo y en caso inevitable compénsala con un descanso adicional, así conseguirás conciliar la vida familiar, personal y laboral.
- ➔ Realiza pausas o cambia de tarea para evitar la monotonía del trabajo.

NORMATIVA

A continuación se presenta una relación no exhaustiva de normativa general y específica en materia de prevención de riesgos laborables que puede consultarse como complemento a la información contenida en este manual.

Normativa General

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. BOE no 269 de 10/11/1995.

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. BOE no 27 de 31/01/1997.

Normativa Específica

Real Decreto 485/1997, del 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. BOE no 97 de 23/04/1997.

Real Decreto 486/1997, del 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. BOE no 97 de 23/04/1997.

Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores. BOE no 97 de 23/04/1997.

Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluye pantallas de visualización de datos. BOE no 97 de 23/04/1997.

Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. BOE no 124 de 24/05/1997.

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. BOE no 124 de 24/05/1997.

Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. BOE no 140 de 12/06/1997.

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. BOE no 188 de 07/08/1997.

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. BOE no 256 de 25/10/1997.

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. BOE no 104 de 1/05/2001.

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo. BOE no 145 18/06/2003

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas. BOE no 265 de 05/11/2005.

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. BOE no 60 de 11/03/2006.

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. BOE no 86 de 11/04/2006.

Real Decreto 486/2010, de 23 de abril, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales. BOE no 99 de 24/04/2010.

Real Decreto 299/2016, de 22 de julio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos. BOE no 182 de 29/07/2016.

Más normativa disponible en la web del INSHT:

<http://www.insht.es>

¡Ya has terminado!

Pulsa aquí:

Comenzar Examen

